



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0593-2021-GM/MPH

Huacho, 23 de diciembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencial de Municipal N.° 0586-2021-GM/MPH de fecha 17 de diciembre del 2021, el Acta de Instalación del Comité de Selección para dar conformidad a la elaboración de bases de fecha 21 de diciembre de 2021; el Informe N.° 001-2021-AS-011-MPHC/CS de fecha 22 de diciembre de 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

- Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 47. Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
- Que, mediante Resolución de Gerencial de Municipal N.° 0586-2021-GM/MPH de fecha 22 de diciembre del 2021, este despacho resolvió lo siguiente:

“(…)”

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra denominada “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES DEL JIRON TOMA Y CALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA” - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2447789, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo (…)

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Selección para dar conformidad a la elaboración de bases de fecha 21 de diciembre de 2021; los miembros del comité de selección, por unanimidad, aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 011-2021-CS/MPH - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES DEL JIRON TOMA Y CALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA” - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2447789.

- Que, mediante Informe N.° 001-2021-AS-011-MPHC/CS de fecha 22 de diciembre de 2021; el Presidente del Comité de Selección remite las bases del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 011-2021-CS/MPH - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PISTAS, VEREDAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0593-2021-GM/MPH

Y ÁREAS VERDES DEL JIRON TOMA Y CALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2447789, para la emisión del acto resolutorio correspondiente, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 47° del reglamento del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 011-2021-CS/MPH - PRIMERA CONVOCATORIA**, respecto a la contratación para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES DEL JIRON TOMA Y CALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2447789, por el valor referencial de S/ 948,416.96 (Novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciseis con 96/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 011-2021-CS/MPH - PRIMERA CONVOCATORIA**, respecto a la contratación para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES DEL JIRON TOMA Y CALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2447789.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Econ ENRIQUE JONATHAN NICHOSALINAS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OLSGCP